

| | | |
|------------------------------|----------|-----------|
| Mozo especializado | 44.902,- | 673.530,- |
| Mozo mayor de 22 años | 44.902,- | 673.530,- |
| Mozo hasta los 22 años | 40.722,- | 610.830,- |
| Empaquetadora | 40.722,- | 610.830,- |

GRUPO V

| | | |
|---|----------|-----------|
| Vigilante, sereno, ordenanza, portero | 40.722,- | 610.830,- |
| Personal de limpieza (por plaza) | 40.722,- | 610.830,- |

FUNCIONAMIENTO DE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL 1985

| Inflación | 7,1 | 7,2 | 7,3 | 7,4 | 7,5 | 7,6 | 7,7 | 7,8 | 7,9 | 8,0 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 5,50 | 0,08 | 0,16 | 0,24 | 0,31 | 0,39 | 0,47 | 0,55 | 0,63 | 0,71 | 0,79 |
| 5,75 | 0,08 | 0,16 | 0,25 | 0,33 | 0,41 | 0,49 | 0,57 | 0,66 | 0,74 | 0,82 |
| 6,00 | 0,09 | 0,17 | 0,26 | 0,34 | 0,43 | 0,51 | 0,60 | 0,69 | 0,77 | 0,86 |
| 6,25 | 0,09 | 0,18 | 0,27 | 0,36 | 0,45 | 0,54 | 0,62 | 0,71 | 0,80 | 0,89 |
| 6,50 | 0,09 | 0,19 | 0,28 | 0,37 | 0,46 | 0,56 | 0,65 | 0,74 | 0,84 | 0,93 |
| 6,75 | 0,10 | 0,19 | 0,29 | 0,39 | 0,48 | 0,58 | 0,67 | 0,77 | 0,87 | 0,96 |
| 7,00 | 0,10 | 0,20 | 0,30 | 0,40 | 0,50 | 0,60 | 0,70 | 0,80 | 0,90 | 1,00 |
| 7,25 | 0,10 | 0,21 | 0,31 | 0,41 | 0,52 | 0,62 | 0,72 | 0,83 | 0,93 | 1,04 |
| 7,50 | 0,11 | 0,21 | 0,32 | 0,43 | 0,54 | 0,64 | 0,75 | 0,86 | 0,96 | 1,07 |

IV. ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO EDICTO 847/902

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del Expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

| | Consignación anterior | | Consignación | |
|----------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------|------------|
| | Aumentos | Baja/final | Aumentos | Baja/final |
| A) Operaciones Corrientes | | | | |
| CAPITULO | | | | |
| 1 | 2.597.543 | 12.628--- | 2.610.171 | |
| 2 | 3.155.789 | 479.220--- | 3.635.009 | |
| 3 | 390.000 | --- | 390.000 | |
| B) Operaciones de Capital | | | | |
| CAPITULO | | | | |
| 6 | 10.150.000 | 532.708--- | 10.682.708 | |
| 9 | 266.668 | --- | 266.668 | |
| TOTALES | 17.000.000 | 1.024.556 | 18.024.556 | |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alesanco, 26 de febrero de 1.985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ALFARO ANUNCIO DE SUBASTA 809/857

Los pliegos de condiciones que han de regir el arrendamiento de la finca que luego se dirá, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados. Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de la anualidad de los pliegos o algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación a fin de que las personas a quienes interese, puedan concurrir a optar al arrendamiento, con sujeción al contenido del presente:

OBJETO: Es objeto de subasta el arrendamiento rústico de una parcela de los bienes de propios de este Ayuntamiento que se describe así:

Rústica en Monegro de 44 Has., cereal secano de 2ª clase, integrada por las parcelas, 25, 26, 29, 56 a 60, 64, 65, 73 y 96 del Polígono 146, linda al Norte, Barranco de los Cantares, mediante camino. Sur, más del Municipio, Este, Camino de Fitero, y oeste Municipio.

Tipo de licitación: 7.500 pesetas por hectárea y año al alza.

Duración del contrato: 6 años.

Los pliegos y demás antecedentes, a disposición de los licitadores en el Negociado de Agricultura de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: 99.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar la escala del artº 82 del Reglamento de Contratación al precio de remate.

MODELO DE PROPOSICIÓN: D..... vecino, domiciliado en titular del D.N.I. nº enterado del pliego de Condiciones que rige la subasta del arrendamiento de una finca del Ayuntamiento de Alfaro, en el paraje de Monegro, opta a la misma, ofreciendo la renta anual de (en letra y guarismos)... pesetas por ha. y año, y me comprometo al cumplimiento estricto del pliego de condiciones que la rige y demás requisitos establecidos para éllo.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Si se concurre en nombre de una persona jurídica se acompañará el documento que acredite la representación.

Los pliegos redactados según el model y reintegrados en forma, se presentarán en el Registro de Subastas (Depositaria Municipal), durante cualquiera de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja y horas de 9 a 13. Serán incluidos en sobre cerrado siempre, y lacrado a voluntad del proponente.

En la primera subasta se guardarán las preferencias del Pliego y de vecindad en Alfaro.

La apertura de los mismos tendrá lugar, al día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación a las 13 horas en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, queda convocada segunda, sin más anuncios, por plazo de diez días hábiles, contados desde el final del plazo anterior.

Las demás fechas se entenderán correlativamente desplazadas.

Alfaro, 4 de Marzo de 1.985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

827/875

BASES PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

1º. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de Arnedo, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.7 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública además en el Tablón de Edictos de la Corporación, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.

2º. **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.** Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria 7ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo, señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ello se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de Título de Enseñanza Media elemental o de Graduado escolar o similar.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3º. **INSTANCIAS.** Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo (R. 1958, 1528, 1469 y 1504; R. 1959, 585 y Apéndice 1951-66, 11760).

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 800.- pts. serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

4º. **ADMISION DE ASPIRANTES.** Expirado el plazo de pre-